



7 de agosto de 2018

(18-4987)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 7 de agosto de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

#### Proyecto de Resolución "Requisitos de etiquetado aplicables a todo tipo de calzado Nuevo"

Se comunica se somete a consulta pública el Proyecto de Resolución "Requisitos de etiquetado aplicables a todo tipo de calzado nuevo" por el que se que se notifica actualiza y reordena la legislación vigente con relación a los requisitos de etiquetado exigibles para la comercialización de todo tipo de calzado nuevo que se realice en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

A tal efecto se deroga la Resolución ex ICyM N° 508/1999 y concordantes notificada bajo signatura G/TBT/Notif.99/606 y la Resolución ex SCDyDC N° 44/2013 notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/111.

El plazo para emitir comentarios u observaciones es de 60 días a partir de la fecha de notificación.

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php)

[https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18\\_4234\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_4234_00_s.pdf)

---